



Ilustre Municipalidad de Lota



**APRUEBA PROGRAMA
"SENDA PREVIENE LOTA 2019"**

LOTA, 05 FEB. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 196

VISTOS:

- a) Ficha Actividades Municipales "Ramada inclusiva preventiva de fiestas patrias" y "Prevención a través del teatro" pertenecientes al Programa Senda Previene año 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Certificado N° 960 de fecha 12/12/2018 de Secretario Municipal el señala que el Concejo Municipal aprobó Presupuesto 2019 y Certificado N° 029 de fecha 11/01/2019 que rectifica el certificado N° 960.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2.348 de fecha 20 Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.-
- d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "vistos" pertenecientes al Programa Senda Previene año 2019, Dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-
- 2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$ 1.198.000.- y serán financiados con fondos municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.
- 4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión "05 Programas Sociales", ítem "22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas"; "21.04.004 Prestaciones de servicios en programas comunitarios" y "24.01.008 Premios y otros" del presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



B° DIRECCIÓN DE CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- C.e: Secretaría Municipal (1)
 - C.e: Jefe de Administración.
 - C.e: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
 - C.e: Dpto. Adquisiciones.
 - C.e: Dirección de Control.
 - C.e: Dirección Dideco.
 - C.e: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
 - C.e Archivo Programa Senda Previene
- MGVV / JMAB / FAL / BRA / eps .-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 26
Fecha: 20-02-2019

